

ORDENANZA Nº: 3582/08.-

Ramallo, 29 de diciembre de 2008

VISTO:

La nota enviada por el Sr. Roberto D. Marti con fecha 9 de diciembre de 2008, en la que solicita el cambio de recorrido; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar el recorrido actual de la línea Ramallo – Pérez Millán;

Que dicha empresa realiza un importante y esencial servicio de transporte de pasajeros, uniendo las localidades de Pérez Millán, Villa Ramallo y Ramallo;

Que el servicio prestado por esta línea de colectivos se está llevando a cabo en buenas condiciones;

Que uno de los fundamentos para el pedido es mejorar el servicio en cuanto a la gente que se moviliza hacia el sector de costa, garantizando una mayor concurrencia de gente a dicha zona;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase a la Empresa de Colectivos Roberto Daniel Marti a cambiar el ----- recorrido de circulación de dicha empresa, según plano se adjunta a la presente, para su circulación diaria en la ciudad de Villa Ramallo y Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Autorízase a la Empresa de Colectivos Roberto Daniel Marti a cambiar el ----- recorrido de circulación de dicha empresa, según plano adjunto a la presente, durante la temporada estival, en la localidad de Ramallo.-----

ARTÍCULO 3º) Autorízase a la Empresa de **Roberto Daniel Martí**, prestataria del servicio ----- de transporte de pasajeros entre **Ramallo y Pérez Millán y viceversa**, a aplicar en sus servicios las siguientes tarifas:

SECCIONES	PRECIO
1º SECCIÓN	\$ 1,50
2º SECCIÓN	\$ 2,00
3º SECCIÓN	\$ 3,50
4º SECCIÓN	\$ 6,00
ESC. PRIMARIO	\$ 0,25
ESC. SECUNDARIO	\$ 0,75
DOCENTES	\$ 3,00

ARTÍCULO 4º) Autorízase a la Empresa de transporte a cambiar la actual cabecera de ----- calle Velázquez y Savio a la Portería de Puerto Bunge Argentina S.A. en el Kilómetro 4.7 del Camino de la Costa.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2008.-----

